

AUTORIZA Y REGULARIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A DOÑA ANDREA HENRÍQUEZ REYNAL

INDEPENDENCIA, 1 2 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: El Memorándum N° 651 de 21 de junio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; La Providencia Nº760 de 25 de junio de 2019 del Administrador Municipal; El Memorándum Nº 748 de 17 de julio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; La Providencia N°838 de 18 de julio de 2019 del Administrador Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N°7081 de 20 de diciembre de 2018;

Y TENIENDO PRESENTE: y de acuerdo a lo señalado en el Art. 63 inciso 2º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

AUTORÍZASE y REGULARÍZASE a doña ANDREA HENRÍQUEZ REYNAL, Cedula de Identidad N° grado 9°, Escalafón Profesional para hacer uso de 4 días de descanso complementario, los días 1 - 2 - 15 y 26 de Julio de 2019, para compensar horas extraordinarias realizadas durante los meses Julio de 2018 a Junio 2019, las cuales equivalen a 5,5 días de descanso complementario.

Cabe señalar que de Acuerdo al Decreto Alcaldicio Exento N°7081 de 20 de diciembre de 2018, le quedaba 01 día de descanso complementario.

Por lo tanto le quedaran 2,5 días de descanso

complementario pendientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan y, hecho, ARCHIVESE.

NUNEZ SEPULVEDA SECRETAINTADOR AUDITOR MUNICIPAL MUNICIPAL

ALCALDE

LIDAD DE INDEPENDENCIA

MUM/mvh.-

TRÂNSCRITO A: - Alcaldía - Secretaria Municipal - Administrador Municipal - Control -Dideco - Interesado - Personal - Oficina de Partes.